



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 067

15 de diciembre de de 2017

"Por la cual se actualiza el Plan Financiero de la Universidad del Valle para el periodo 2018 - 2020"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Acuerdo No. 010 del 11 de noviembre de 1997: "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Universidad del Valle", establece en su artículo No. 6: *El Plan Financiero es un componente del Presupuesto General de la Universidad que hace las veces de instrumento de planificación y gestión financiera de la Universidad y de sus Unidades Académico-Administrativas, que tiene como base las operaciones efectivas y que toma en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación, todo ello compatibles con el principio de utilización de un Programa Anual Mensualizado de Caja;*
2. Que el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos y su respectiva financiación, los cuales serán compatibles con el Programa Anual de Caja de la institución;
3. Que el Plan Financiero de la Universidad del Valle es un instrumento de articulación de los procesos de planificación estratégica, financiera y presupuestal, a través del cual se busca garantizar los recursos para el cumplimiento de las metas e indicadores de resultado establecidos en el Plan Programático 2017 - 2020 de la Universidad;
4. Que el Plan Financiero, es una herramienta indicativa del Sistema Presupuestal de la Institución que se convierte en el marco de referencia para la actualización del Plan Plurianual de Inversiones y del Plan Operativo Anual de Inversiones;

5. Que es necesario actualizar el Plan Financiero de la Universidad del Valle 2017-2020 aprobado mediante Resolución del Consejo Superior No. 093 de diciembre 16 de 2016, dado los cambios originados en la dinámica del entorno, en las fuentes de financiación previstas, en las políticas del gobierno nacional, entre otros. Dicho plan se actualiza con base en las previsiones de ingresos, gastos y financiación de la Universidad para el período 2018-2020;
6. Que el objetivo fundamental del Plan Financiero de la Universidad del Valle para el período 2018-2020 es establecer la capacidad de inversión de la institución en el mediano plazo para ejecutar los lineamientos establecidos en Plan Estratégico de Desarrollo de la institución 2015 - 2025 y en el Plan Programático 2017 - 2020;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Actualizar el Plan Financiero de la Universidad del Valle para el periodo 2018 - 2020 como componente del sistema presupuestal de la institución.

INGRESOS			
	2018	2019	2020
I. APORTES GUBERNAMENTALES	335.357	348.100	361.850
- Aporte Nacion	314.436	326.385	339.277
-Ley 30/92	250.850	260.382	270.667
- Indicadores	1.060	1.100	1.144
- Descuento de Votaciones	982	1.019	1.059
- Pensiones	61.545	63.884	66.407
- Departamento del Valle	20.921	21.716	22.573
- Funcionamiento	9.838	10.212	10.615
- Pensiones	9.088	9.434	9.806
- Acuerdo Ley 30 y Concurrencia	1.994	2.070	2.152
- I.V.A.	7.242	7.518	7.815
II. RENTAS PROPIAS	163.027	169.222	175.906
- Ingresos Académicos	54.109	56.165	58.384
- Ingresos por Servicios	66.002	68.511	71.217
- Ingr.por Prev, Social, Colciencias y Otros	42.915	44.546	46.306
III. RECURSOS ESTAMPILLA PRO-U.V.	69.685	63.312	65.813
V. RECURSOS ESTAMPILLA PRONAL	1.321	1.371	1.425
V. RECURSOS DE FOMENTO MEN	4.550		
TOTAL INGRESOS	581.182	589.524	612.810

GASTOS			
	2018	2019	2020
I. SERVICIOS PERSONALES	247.424	256.826	266.971
1.1 Nombrados	178.897	185.695	193.030
- Docentes	114.878	119.244	123.954
- Empleados Públicos	49.836	51.730	53.773
- Trabajadores Oficiales	14.182	14.721	15.303
1.2 Contratistas	68.527	71.131	73.941
- Docentes	34.005	35.297	36.691
- Contratos a Termin Fijo	569	590	614
- Servicios Personales Indirectos	33.954	35.244	36.636
II. GASTOS GENERALES	66.753	69.290	72.027
- Materiales	9.479	9.840	10.228
- Servicios Públicos	6.232	6.468	6.724
- Mantenimiento	3.661	3.800	3.950
- Servicios no Personales	47.381	49.182	51.125
III. TRANSFERENCIAS	197.670	205.182	213.286
3.1 Previsión Social	168.030	174.415	181.304
- Pensiones y Jubilaciones	100.339	104.152	108.266
- Aporte Fondo de Pensiones	21.069	21.869	22.733
- Cesantías e Intereses Cesantías	15.760	16.359	17.005
- Servicio Médico	29.074	30.179	31.371
- Seguro de Vida	1.788	1.856	1.929
3.2 Transferencias Corrientes	24.679	25.616	26.628
3.3 Aportes Parafiscales	4.962	5.150	5.354
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	511.848	531.298	552.284
FLUJO DISPONIBLE PARA INVERSIONES	69.334	58.226	60.526
IV. INVERSION	68.916	57.792	60.074
- Recursos Propios	5.410	5.616	5.838
- Estampilla Pro Univalle	57.635	50.805	52.812
- Estampilla Pro Unal	1.321	1.371	1.425
- Recursos de Fomento MEN	4.550		
FLUJO DE CAJA LIBRE	418	434	451
V. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	418	434	451
- Deudas años anteriores	418	434	451
FLUJO DE CAJA NETO			

ARTÍCULO 2°.

Teniendo en cuenta que el Plan Financiero 2018 – 2020 parte de unas premisas y establece unas proyecciones de ingresos y gastos para los próximos cuatro años, y que estas condiciones pueden cambiar en el tiempo, el Plan Financiero deberá actualizarse conforme a las condiciones cambiantes del entorno.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de diciembre de 2017, en el salón de reuniones del Despacho de la Gobernadora.

La Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora

Departamento del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ

Secretario General